



*Universidad de Buenos Aires*

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 78/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Fernando Daniel VALDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 78/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 78/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas Física III, Teoría de los Circuitos I, Electrónica Aplicada I, Medidas Electrónicas I, Teoría de los Circuitos II y Máquinas Eléctricas, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Física IB, Análisis Matemático II y Electrónica, al alumno Fernando Daniel VALDEZ, Legajo N° 24775, de la

X



Azuara Puato

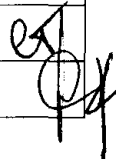

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

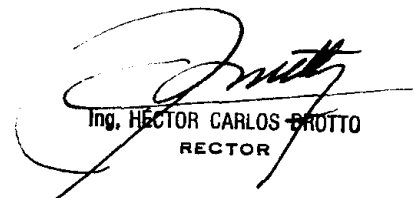
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 780/2008

UTN
mel



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior